



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORELIDAD**  
Medellín diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Deysi Katherine Higueta Tabares
Demandado	Wilfredy Guanumen Nomesque
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2021 00402 00
Auto	Requiere

Una vez allegado el acta de conciliación, se requiere a la apoderada del demandado para que le informe al despacho con qué fin aporsto nuevamente el acta de conciliación con fecha del 19 de junio de 2020.

Se requiere aporte sentencia dictada por el juzgado 8° de Familia de Oralidad de Medellín.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd266f6ca0e233a4b05ee9175891c1f9eec61e012a4d6b50e98cf09fc4693e3**

Documento generado en 17/04/2024 03:03:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>